

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00264-2017 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2017

VISTO

El Expediente N° **01053917** del señor **CHAN CABRERA JORGE ANTONIO** con código N° 770229k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°04-**2017 ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

El señor **CHAN CABRERA JORGE ANTONIO** sustento la Tesis Titulada "**SECTORES DEL GASTO Y PRODUCCIÓN INTERNA DEL PERÚ 2000 - 2015**", el día 12.05.17; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 28 de setiembre del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

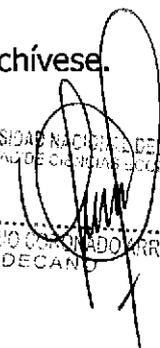
RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

CHAN CABRERA JORGE ANTONIO

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO